

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, المناسخ de 2001.Acéptase, con efectos a partir del 1° de junio

ppdo., la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctor Samuel de Jesús Noblega; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 1 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma. Cumplido, archívese.-

NICOLAS ALERSOO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA

DE LA NACION